Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda PATPAL – FBB

CONVOCATORIA N°021-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -021-2018.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN TECNICO I- INGENIERO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de un (1) TECNICO I- INGENIERO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.

- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante. UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
 Unidad de Recursos Humanos.
- Base legal.
 - Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios!

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	 DETALLE O6 años laborando en el área de informática en entidades públicas o privadas. Proactivo, con capacidad para trabajo en equipor alto sentido de responsabilidad, orientación al logro de objetivos, capacidad para trabajar bajo presión. 		
Experiencia General			
Competencias			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero de Sistemas titulado o afines 10 N°075-2008- L. Résolución, de		
Cursos y/o estudios de especialización	 Curso de telefonía IP. Curso de software de telefonía Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Curso relacionado al manejo y administración de antivirus 		
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	No indispensable		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Controlar y monitorear técnicas de la UIE.
- b. Elaborar directivas y procedimientos de tecnologías de la información. Envos, capacidad para
- c. Evaluar y proponer mejoras en las telecomunicaciones del PATPAL.
- d. Administrar y configurar la Central telefónica IP.
- e. Administrar y monitorear la consola d antivirus del PATPAL.
- f. Elaboración de informes técnicos en materia de tecnologías de la información y comunicación.
- g. Elaboración de especializaciones Técnicas y Términos de Referencia reféridos a Tecnologías, de la información y comunicación.



la en entidades públicas o

equiponaltoneando de

1, Resolución de

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda PATPAL – FBB CONVOCATORIA N°021-2018-CAS-PATPAL-FBB

Pagina 1 de 3

hela Preferidos a

h. Otras funciones que le asigne el jefe de la Unidad de Informática y Estadística

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

DETALLE		
Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA den y		
Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.	ACAPETA PARA DADA AT PA	
02 meses	fitial referidos a	
Renovables en función a necesidades Institucionales.	ación de antivirus	
La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Unidad de Informática y Estadística, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.		
	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDAV. Parque de las Leyendas-N°580-582-586. 02 meses Renovables en función a necesidades Institucionales. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles) men impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducci esta modalidad. La conformidad de servicios para el pago del honorario	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

		TRAME WAS ZWEETE
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 05 de octubre al 19 de octubre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	CONVOCATORIA	HOSETHERMOS a
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	05 de octubre al 19 de octubre del 2018	U. INFORMATICA X ESTADISTICA os eplicable al contrato bajo
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	22 de octubre del 2018	MESA/DE/PARTES la Unidad aplimiento del servicio.
	SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	23 de octubre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	24 de octubre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	25 de octubre del 2018	COMITÉ DE PROCESO DE SEVECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	25 de octubre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION policable al contrato bajo
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	25 de octubre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSC	CRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	polimiento del servicio.
Suscripción y Registro del Contrato	26 de octubre al 31 de octubre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	05 de noviembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Página 2 de 3

WIPROCESO DE GENEROLON

DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOSN

. WATICAY ESTADISTICA

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda PATPAL – FBB CONVOCATORIA N°021-2018-CAS-PATPAL-FBB

			A second with a second second second
EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum	30%	15	30
documentado			INATICA Y ESTADISTICA
Evaluación de conocimientos	30%	15	30 ALL
Evaluación psicológica (opcional)			CAUSE CHARACTER AND VALUE OF
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	0 Y un m 100 0 de

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- 2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PAZPAL, FELIPE BENAVIDES BARREDA

ESTANISLÃO KOBYLINSKI G.

Jefe Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda.

radesponsabilidad /

o y un minimo de

Espira Zide Bunna

Pegne 2 ac 3

5 V un n **200**19 5

ocoad al Burro de

Página 3 de 3

resespontabilidad